



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

“Por la cual se realiza corrección el artículo 6 de la Resolución Rectoral 2730 del 27 de septiembre de 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior 025 del 17 de agosto de 2016, se crea la planta de empleos temporales de la Universidad de los Llanos para la ejecución de los acuerdos de cooperación que surjan dentro del convenio marco 5226521 para la vigencia 2016.

Que la División de Servicios Administrativos, ha realizado estudio que permite determinar la necesidad de personal para la ejecución del Acuerdo de Cooperación 3 dentro del convenio marco 5226521 Universidad de los Llanos – Ecopetrol.

Que se expidió la Resolución Rectoral N° 2467 de 2016, *“Por la cual se reglamenta el procedimiento para la creación de cargos y la vinculación en la modalidad de Empleo Temporal”*.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2474 de 2016, *“Se crean cargos en la modalidad de empleo temporal de la Universidad de los Llanos para la ejecución del Acuerdo de Cooperación N° 3 del Convenio Marco de Cooperación 5226521 suscrito con Ecopetrol”*

Que mediante Resolución Rectoral N° 2730 de 2016, *“...Se realiza convocatoria para proveer cargos en la modalidad de empleo temporal de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2016, para la ejecución del Acuerdo de Cooperación N° 3 dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol”*

Que la Resolución Rectoral N° 2730 de 2016, determina en el artículo 2 que el término de la publicación será de tres (03) días hábiles y dos (02) días hábiles para inscripción.

Que la Resolución Rectoral N° 2730 de 2016, en su artículo 6 por error de digitación dispuso dos (02) días de publicación y tres (03) días de inscripción, cuando el término para la etapa de publicación es de tres (03) días hábiles y dos (02) días hábiles para inscripción.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Corregir el artículo 6 de la Resolución Rectoral 2730 del 27 de septiembre de 2016, el cual quedara de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS


Publicación en web de la convocatoria	Desde el 28 al 30 de septiembre de 2016
Inscripción	03 al 04 de octubre de 2016
Verificación de cumplimiento de requisitos	05 y 06 de octubre de 2016
Publicación de inscripciones validas	07 de octubre de 2016
Convocatoria para etapa de evaluación	07 de octubre de 2016
Valoración hoja de vida	10 y 11 de octubre de 2016
Resultados de valoración de hoja de vida	12 de octubre de 2016
Prueba psicotécnica	14 de octubre de 2016
Resultados de valoración psicotécnica	18 de octubre de 2016
Entrevista	20 de octubre de 2016
Publicación de resultados finales – banco de aspirantes.	24 de octubre de 2016

ARTICULO 7°. Las modificaciones que requiera el presente cronograma serán publicadas con debida anticipación en la página Web de la Universidad.

ARTICULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 24 de Septiembre de 2016


JAIRO IVÁN FRIAS CARREÑO
Rector

Revisó: Abg. Medardo Medina Martínez.
Proyectó: Abg. Andrea R.
Proyectó: Abg. Sergio M.